



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	410013110003-2005-333
PROCESO:	FE INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	JENNYFER FERNANDA MEDINA JIMENEZ
DEMANDADO:	FARLEY BAUTISTA GAMBOA

Se halla al Despacho, Derecho de Petición presentado por la demandante, en el cual manifiesta que el Pagador de CREMIL, no descontó cuota alimentaria en los meses de junio a septiembre de 2022, se allega a lo actuado, se le indica a la peticionaria que este Despacho ya se pronunció al respecto¹, así mismo si el demandado le adeuda mesadas alimentarias, puede instaurar demanda Ejecutiva de alimentos, direccionándola a este Despacho judicial con la relación de las cuotas adeudadas, mediante Apoderado Judicial por intermedio de la Oficina Judicial o denuncia Penal por Inasistencia alimentaria.

No obstante, se observa según el registro civil de nacimiento, que Danna Fernanda Bautista Medina, fol.3, es ya mayor de edad, por lo tanto, su progenitora, señora Jennifer Fernanda Medina Jiménez, no ostenta la representación legal y puede la joven enunciada, actuar a nombre propio dentro del proceso.

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

E/sgo

¹ 22 de marzo y el 25 de mayo de 2023